

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"3.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

3.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AERÓBIC, GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, STEP Y COMPLEMENTOS FORMATIVOS DE LAS MISMAS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AERÓBIC, GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, STEP Y COMPLEMENTOS FORMATIVOS DE LAS MISMAS, DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por el Técnico de Actividad Física y Deportes, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 6 de septiembre de 2013 en los que se dictaminó que una vez valorada la proposición técnica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por el "Club Deportivo Elemental Gimaerobic Pinto" ha obtenido 76,80 puntos, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local el 3 de julio de 2013.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 24 de septiembre de 2013, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la gestión de la actividad de aeróbic, gimnasia de mantenimiento, step y complementos formativos de las mismas, de la Concejalía de Actividades Deportivas del Municipio de Pinto (Madrid), al CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GIMAEROBIC PINTO, por un plazo de duración según la cláusula 2ª del Pliego de prescripciones



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

técnicas, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, ofreciendo un canon fijo para cursos completos de 4.400 euros/anuales, exento de I.V.A.

Asimismo, se compromete a tomar a su cargo el mencionado contrato, por los precios de las tarifas que se detallan a continuación:

Aeróbic:	2 días/semana – 45 euros/trimestre.
Gimnasia de mantenimiento: 2 días /semana – 36 euros/trimestre.	
Gimnasia de mantenimiento: 3 días /semana – 45 euros/trimestre.	
Step:	1 día/semana - 24 euros/trimestre.
Curso de verano:	Proporcional a la cuota trimestral.
Matricula adultos:	10 euros.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que en el plazo más breve posible, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a diecisiete de octubre de dos mil trece.

Vº Bº

LA ALCALDESA

